



18 de mayo de 2023

CARTA ABIERTA AL PRESIDENTE MIGUEL DÍAZ-CANEL BERMÚDEZ SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS DE PERSONAS PRESAS DE CONCIENCIA EN CUBA

Señor presidente,

Nos dirigimos a usted en el contexto del cumplimiento de dos años desde la detención del activista y músico Maykel "Osorbo" Castillo Pérez. Maykel fue detenido el 18 de mayo de 2021 por las autoridades cubanas por ejercer su derecho de libertad de expresión y criticar al gobierno; posteriormente, fue [sentenciado](#) a nueve años de prisión. Maykel es miembro del Movimiento San Isidro, integrado por activistas, artistas e intelectuales que luchan por la libertad de expresión, el arte y la cultura en Cuba.

En agosto de 2021, Amnistía Internacional [nombró](#) presos de conciencia, a Maykel Castillo, al artista visual Luis Manuel Otero Alcántara, así como al líder del grupo de oposición política no oficial "Unión Patriótica de Cuba", José Daniel Ferrer García, entre otras personas, en un gesto simbólico de las muchas personas detenidas que merecerían esta designación. Los tres presos de conciencia permanecen encarcelados únicamente como resultado del ejercicio de sus derechos humanos y a causa de sus convicciones, y deben ser liberados de manera inmediata e incondicional. Luis Manuel y José Daniel fueron detenidos en su intento por participar en las protestas pacíficas del 11 de julio de 2021.

Los juicios de Luis Manuel, José Daniel y Maykel, que nunca debieron llevarse a cabo, se realizaron a puerta cerrada según informes de personas defensoras de derechos humanos en Cuba. Amnistía Internacional ha [solicitado](#) reiteradamente el acceso al país, y a los juicios celebrados en contra de personas presas de conciencia, sin recibir respuesta. El Estado debe garantizar el acceso público a alguna o a todas las vistas de una causa penal y sólo pueden restringirse en un número limitado de circunstancias específicas y claramente definidas, como no fue el caso en estos juicios. De lo contrario vulnera garantías esenciales de la imparcialidad e independencia del proceso judicial.

En Cuba la situación de derechos humanos sigue deteriorándose. De acuerdo con los registros de [Justicia 11J](#) —un grupo de derechos humanos formado como respuesta a la represión estatal de la que fueron víctimas quienes se manifestaron pacíficamente en julio de 2021 exigiendo un cambio en las condiciones de vida en el país— 1,812 personas han sido detenidas y 768 personas permanecen en prisión luego de participar en diferentes protestas individuales y colectivas desde el 11 de julio de 2021.

Asimismo, Amnistía Internacional ha [advertido](#) que el nuevo Código Penal, aprobado en mayo del 2022 y en vigor desde 1 de diciembre pasado, corre el riesgo de consolidar aún más las restricciones a la libertad de expresión y de reunión, y presenta un panorama aterrador para periodistas independientes, activistas y cualquier persona crítica con las

autoridades. Desde enero de 2023 a la fecha, al menos diez personas activistas han sido detenidas durante varios días o semanas en los centros de operaciones e investigaciones del Ministerio del Interior de sus provincias en Cuba. Recientemente, Amnistía Internacional recibió [reportes](#) sobre la detención arbitraria de cinco personas que participaron en las protestas espontáneas del 6 de mayo de 2023 en Caimarena, Guantánamo.

En esta carta, hacemos cuatro llamados a las autoridades cubanas para asegurar los derechos humanos de Maykel, Luis Manuel, José Daniel y de otros centenares de personas detenidas arbitrariamente solo por ejercer sus derechos humanos en el país.

1) Proteger la integridad física y mental.

Maykel se encuentra en la Prisión de 5 y Medio, de Pinar del Río, un centro de detención de alta seguridad lejos de su lugar de residencia en La Habana, Cuba. De acuerdo con la información a disposición de la organización, desde mediados de abril de 2023, ha recibido amenazas de violencia por parte de personas detenidas y se teme por su seguridad e integridad física. Según la información recibida, estos hechos iniciaron cuando las autoridades cubanas lo cambiaron de celda y le pusieron una cámara de video de seguridad para vigilarle, restringiendo así el derecho a la privacidad de Maykel y de las demás personas que comparten la misma celda.

En un [audio](#) publicado el 4 de mayo de 2023, Maykel indicó que había informado a las autoridades de la prisión de las amenazas de violencia y el acoso. Sin embargo, estas no habrían implementado ninguna medida para protegerle. Ante esta inacción, su círculo de apoyo inició denuncias públicas que incluyen la publicación del audio en que el artista expresa sus temores de sufrir violencia en la prisión. En el audio, Maykel ha reiterado que no utilizará la violencia contra nadie para protegerse.

La familia de José Daniel Ferrer ha denunciado que las autoridades lo mantienen en confinamiento solitario en una celda de castigo semidesnudo en condiciones inhumanas, crueles y degradantes, siendo víctima de tortura tanto física como psicológica y otros malos tratos.

Adicionalmente, Amnistía Internacional ha recibido información sobre el hostigamiento y malos tratos por parte de agentes penitenciarios a personas privadas de libertad que han manifestado su disidencia en las prisiones.

2) Asegurar la salud y el bienestar

Según su red de apoyo, en el último mes, Maykel ha tenido problemas reiterados de salud, incluidos episodios regulares de fiebre, dolor de cabeza y en las articulaciones, además de haber perdido mucho peso. Además, señalan que, desde finales de 2021, Maykel presenta bultos en la piel y ganglios linfáticos inflamados. Esto ha llamado la atención de sus seres queridos, ya que fallas en el sistema linfático pueden ser señal de una infección grave.

Luis Manuel, quien se encuentra recluido en la prisión de Guanajay, a su vez, presenta un estado de salud deteriorado. El artista se dislocó una rodilla, está teniendo problemas en uno de sus ojos y ha presentado problemas circulatorios. Al igual que Maykel, ha perdido

mucho peso en los últimos meses, de acuerdo con información proporcionada a la organización.

Por otro lado, las últimas informaciones del estado de salud que recibió la familia de José Daniel, en marzo de 2023, constatan que presentaba dolores de cabeza, zumbidos en los oídos, problemas de piel, dolor en una muela, problemas de gastritis, úlcera y pérdida progresiva de la visión. José Daniel también experimenta calambres y parálisis momentánea en las manos. Su familia señala que no ha recibido asistencia estomatológica ni medicamentos adecuados en la prisión de Mar Verde en Santiago de Cuba, donde se encuentra recluido.

El Comité contra la Tortura de Naciones Unidas ya ha [expresado](#) su preocupación por la situación de hacinamiento, insalubridad y falta de ventilación, atención médica deficiente, malnutrición, provisión insuficiente de agua potable y medicamentos en las cárceles cubanas. Amnistía Internacional ha recibido reportes del deterioro de la salud de personas detenidas en Cuba por sus opiniones disidentes y su participación en protestas. Las autoridades cubanas deben atender de manera inmediata estas situaciones y garantizar el acceso a la salud y la dignidad de todas las personas privadas de libertad.

3) Garantizar la comunicación y visitas familiares.

De acuerdo con sus familiares, José Daniel ha estado en confinamiento solitario desde el 14 de agosto de 2021, aislado de otros prisioneros y en [régimen de incomunicación](#) desde el 17 de marzo de 2023.

La detención sin acceso al mundo exterior —detención en régimen de incomunicación— facilita la tortura u otros malos tratos y las desapariciones forzadas. En algunas circunstancias, tanto el aislamiento prolongado como la detención en régimen de incomunicación pueden constituir en sí mismas formas de tortura o de trato cruel, inhumano o degradante. Asimismo, no se puede privar a una persona detenida del contacto con su familia como sanción disciplinaria o medida restrictiva, ni restringir los medios de contacto familiar por un período ilimitado.

Las autoridades deben cesar inmediatamente el régimen de incomunicación de José Daniel y todas las demás personas detenidas en Cuba que se encuentran en esta situación.

4) Respetar el derecho a la libertad de movimiento

Luis Manuel, Maykel y José Daniel son presos de conciencia privados de su libertad únicamente por ejercer sus derechos humanos y deben ser liberados de manera inmediata e incondicional. La organización ha recibido información que refiere que tanto Luis Manuel como Maykel desean salir voluntariamente de Cuba en ejercicio de su derecho a salir del propio país.

Según los familiares de José Daniel Ferrer, quien desea permanecer en Cuba, las autoridades cubanas le han ofrecido libertad a cambio de su compromiso de exiliarse del país, lo cual supondría un castigo arbitrario y una violación a sus derechos humanos.

Luis Manuel, José Daniel y Maykel, así como todas las demás personas detenidas arbitrariamente en el país únicamente por el ejercicio de sus derechos, incluidos de libertad de expresión y de reunión pacífica deben tener garantizado el derecho de salir de su país, permanecer en él o regresar voluntariamente.

En este preocupante y alarmante contexto, le hacemos un llamado urgente para que cumpla con sus obligaciones internacionales y proteja los derechos humanos de todas las personas detenidas por ejercer su libertad de expresión en Cuba, incluyendo la protección de su integridad y salud física y mental, la garantía de la comunicación con sus familiares, y el respeto a su derecho a la libertad de movimiento.

Esperamos que Maykel, Luis Manuel, José Daniel y todas las personas injustamente encarceladas en Cuba puedan recuperar de inmediato su libertad y ser tratadas con dignidad y respeto.

Atentamente,

Erika Guevara Rosas
Directora para las Américas
Amnistía Internacional